



## RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

<b>Nº Expediente:</b> P.O. 1336
<b>Título del expediente:</b> "INSTALACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A FERRIES EN EL MUELLE DE PARAIRES DEL PUERTO DE PALMA"
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 1.311.930,39 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 1.587.435,77 €
<b>Tipo de procedimiento:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO
<b>Tipo de contrato:</b> OBRA
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 1.741.427,80 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 2.107.127,64 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 1.741.427,80 €
<b>Plazo de ejecución:</b> Once (11) meses
<b>Prórrogas:</b> No

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Unidad de Contratación en sesión de 20 de febrero de 2020, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta y debidamente motivada, y aportada la documentación correctamente, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación, BOE nº 80 de fecha 2 de abril de 2018.

### RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 20 de febrero de 2020.
- 2.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa **SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.**, con NIF nº A07088206, el contrato de P.O.1336 de "INSTALACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A FERRIES EN EL MUELLE DE PARAIRES DEL PUERTO DE PALMA" por la cantidad de **un millón trescientos once mil novecientos treinta con treinta y nueve** (1.311.930,39 €), IVA excluido, por un plazo de once (11) meses, de acuerdo con la oferta presentada.
- 3.- Notificar esta resolución a las empresas COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A., EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.; ELECINOR, S.A., ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y UTE SPARK IBÉRICA, S.A.U. / TECUNI, S.A consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U. cuya oferta económica fue descartada al resultar anormalmente baja y no haberse justificado lo suficiente su precio, según el Informe de la Comisión Técnica de fecha 19 de febrero de 2020, el cual está a disposición de todos los licitadores en el Perfil del Contratante.



## Autoritat Portuària de Balears

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Palma de Mallorca, a 4 de marzo de 2020

**El Director**

**Juan Carlos Plaza Plaza**